



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 256 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 27 ABR 2016

VISTOS:

El Oficio N° 319-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 22 de abril de 2016, mediante el cual, el Director General de Administración, solicita la emisión de resolución autorizando el Alta de 02 semovientes; el Provéido, de fecha 25 de abril de 2016, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atención; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 934-2014-UNTRM-R, de fecha 24 de octubre de 2014, se aprueba el Directiva de Alta, Baja y Enajenación de Semovientes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el artículo 2° de la Directiva de Alta, Baja y Enajenación de Semovientes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establece que la alta de semovientes, es la incorporación física y contable de los semovientes al patrimonio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la documentación sustentatoria previo periodo de evaluación, según su especie. El alta o ingreso al patrimonio de bienes de la UNTRM, se autoriza mediante resolución, en la que se indicará expresamente la causal que origina el alta;

Que, mediante Informe N° 004-2016-UNTRM-FIZAB/IGBI/CRGZ/CMC, de fecha 11 de abril de 2016, el Responsable de del Centro de Registros Genealógicos Zootécnicos, informa que durante la cuarentena de los núcleos genéticos importados de Colombia en Lurín, nacieron dos semovientes pedigrí de raza Angus negro y Jersey, que por algún motivos no fueron ingresados al patrimonio de la universidad, por lo que es necesario regularizar este inconveniente;

Que, con Informe N° 056-2016-UNTRM-DGA/SDBP/TA, de fecha 15 de abril de 2016, la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales, informa al Sub Director de Bienes Patrimoniales, que habiendo recepcionado los documentos en los cuales se solicita el alta de dos semovientes pedigrí de las Estaciones Experimentales de Chachapoyas y Agua Dulce y de acuerdo a la Directiva de Alta, Baja y Enajenaciones de Semovientes, solicita se emita la resolución de alta;

Que, mediante Oficio N° 032-2016-UNTRM-DGA/DE/SDBP, de fecha 19 de abril de 2016, el Sub Director de Bienes Patrimoniales, señala que el responsable del Centro de Registros Genealógicos Zootécnicos del Instituto en Ganadería y Biotecnología, ha solicitado el alta por regularización de dos semovientes no ingresados en su oportunidad al patrimonio de la universidad y de acuerdo a lo establecido en la Normatividad de la Superintendencia y Reglamentos Internos, se requiere la emisión del acto resolutorio correspondiente;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 256 -2016-UNTRM/R

Que, mediante Oficio N° 099-2016-UNTRM-DGA/DE, de fecha 20 de abril de 2016, al Directora de Economía, hace llegar el expediente solicitando la emisión del acto resolutorio para el alta de dos semovientes asignados al IGBI, como consecuencia de la reproducción de los núcleos genéticos, para las Estaciones Experimentales de Agua Dulce y Chachapoyas;

Que, con Oficio de Vistos, el Director General de Administración, solicita al Rectorado, la emisión del acto resolutorio autorizando el alta de dos semovientes a favor del Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología de la UNTRM;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el alta de 02 semovientes pedigrí, como bien patrimonial de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, como consecuencia de la reproducción de dos núcleos genéticos, que se detalla en el anexo adjunto que forman parte integrante de la presente resolución en 01 (un) folio hábil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, formalice el ingreso respectivo de los semovientes citados en el artículo primero de la presente resolución, como patrimonio de la Universidad, a cargo del Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología – IGBI de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, para la puesta al servicio de la comunidad universitaria.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

J.M.G.P.
GABINETE
Limpio

ANEXO N° 1
FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

| Lugar | Raza | Arete | Fecha de Nacimiento | sexo | N° Registro | N° Microchip | Valor S/. |
|-------------|-------------|--------|---------------------|--------|-------------|-----------------|-----------|
| Agua Dulce | Angus Negro | Héctor | 20-04-2013 | Macho | 105 | 941000014482703 | 19,680.00 |
| Chachapoyas | Jersey | Ilse | 20-04-2013 | Hembra | 2392 | 941000014482540 | 32,800.00 |

